



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 018

FECHA:

13/03/2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-31-03-003-2023-00001-00	ACCIÓN POPULAR	MARIO ALBERTO RESTREPO ZAPATA	BANCO CAJA SOCIAL DE CUBA	10/03/2023	1	<a href="#">PDF</a>
66001-31-03-003-2023-00033-00	ACCIÓN POPULAR	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	DROGUERIA ALEMANA 124	10/03/2023	1	<a href="#">PDF</a>
66001-31-03-003-2023-00034-00	ACCIÓN POPULAR	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	DROGUERIA ALEMANA 253	10/03/2023	1	<a href="#">PDF</a>
66001-31-03-003-2022-00003-00	ACCIÓN POPULAR	MARIO ALBERTO RESTREPO ZAPATA	ALMACEN CALZA PEREIRA CALLE 18 No. 9-62 PEREIRA	10/03/2023	1	<a href="#">PDF</a>
66001-31-03-003-2022-00101-00	ACCIÓN POPULAR	MARIO ALBERTO RESTREPO ZAPATA	DROGUERIA ESTELAR J. O.	10/03/2023	1	<a href="#">PDF</a>
66001-31-03-003-2022-00114-00	ACCIÓN POPULAR	MARIO ALBERTO RESTREPO ZAPATA	EL DESAFIO DE LOS PRECIOS CARRERA 7 CALLE 14	10/03/2023	1	<a href="#">PDF</a>
66001-31-03-003-2022-00210-00	ACCIÓN POPULAR	MARIO ALBERTO RESTREPO ZAPATA	IPS SAN RAFAEL AVENIDA JUAN B. GUTIERREZ No. 17-55 EDIFICIO ICONO OFICINA 312	10/03/2023	1	<a href="#">PDF</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **13/03/2023 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: [j03ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co), para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

MARIA ESTHER BETANCUR GONZALEZ  
Secretaria